



SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES

INDICE

1. DEFINICIONES	4
2. OBJETO	4
3. ENTRADA EN VIGENCIA Y PLAZO DE DURACIÓN	4
4. DOCUMENTOS INTEGRANTES	5
5. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	5
5.1 Habilitaciones y Permisos:.....	5
5.2 Higiene y Seguridad:.....	5
5.3 Medio Ambiente:.....	6
5.4 Residuos:.....	6
5.5 Personal, Herramientas e Insumos:.....	6
5.6 Listado de Marcas a Utilizar:	7
5.7 Medidas de Prevención COVID-19:	7
5.8 Reportes Semanales:	7
5.10 Mejora Continua:.....	8
5.11 Seguridad:.....	8
6. CONTROL	8
7. PRECIO	8
8. DÍAS Y HORARIOS DE EJECUCIÓN	8
9. PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO.....	9
10. OFERTA	9
10.1 REPRESENTANTES AUTORIZADOS	10
10.2 VISITA A FADEA.....	11
10.3 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	11
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	12
10.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	14
ANEXO I - GENERAL	19
A. EQUIPAMIENTO REQUERIDO.....	19
B. INSUMOS MÍNIMOS	19
C. VEHÍCULOS.....	20
D. ACCESORIOS Y TRABAJOS PRELIMINARES	20
E. SERVICIOS A PRESUPUESTAR.....	20
GENERALIDADES	20
TRABAJOS EXCEPCIONALES	21
SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	21

F. CRONOGRAMA DIARIO	23
ANEXO II – CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO	24
A. MANTENIMIENTO DE CARPETA VERDE EN PARQUES	24
B. MANTENIMIENTO DE CARPETA VERDE EN AERÓDROMO	25
C. LIMPIEZA DE CALLES Y VEREDAS	26
D. PODA, EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN	27
E. REPOSICIÓN DE PLANTAS, ARBUSTOS Y GRAMÍNEAS	29
F. RIEGO	30
G. TRATAMIENTO DE RESTOS VERDES	30
H. BARRIDO DE AERÓDROMO	30

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES

1. DEFINICIONES

- 1.1. FAdeA:** Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" S.A.
- 1.2. Proveedor:** empresa prestataria del servicio solicitado. El término "**Proveedor/es**" se utiliza en este pliego de manera indistinta para hacer referencia a los oferentes, es decir, antes de la contratación, o al proveedor propiamente dicho, una vez confirmada la orden de compra.
- 1.3. OC:** Orden de Compra.
- 1.4. Servicio/s:** trabajos descriptos en este pliego, ya sea la totalidad o una parte de ellos.
- 1.5. Plazo:** período de tiempo estipulado en el punto 3, previsto para la duración de la prestación de los **Servicios**.
- 1.6. Concurso de Precios:** procedimiento mediante el cual se procederá a analizar y elegir la mejor oferta del mercado para la prestación de los **Servicios**.
- 1.7. Oferta:** propuesta formulada por los Proveedores interesados para la prestación de los **Servicios**.
- 1.8. Inspección Técnica de FAdeA:** equipo conformado por colaboradores de **FAdeA**, encargados de controlar aspectos relativos a la prestación de los **Servicios**.

2. OBJETO

Este pliego tiene por objeto establecer las condiciones particulares y especificaciones técnicas relativas a la contratación por parte de **FAdeA** del **Servicio** de LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES a partir del día 01/11/2022.

3. ENTRADA EN VIGENCIA Y PLAZO DE DURACIÓN

La **OC** entrará en vigencia al momento de la confirmación de la misma por parte de **FAdeA** al **Proveedor**, y tendrá una duración de **VEINTICUATRO (24)** meses corridos.

FAdeA podrá optar por prorrogar la **OC** por igual o menor término al del **Plazo** inicial. A tal efecto, deberá enviar una comunicación por escrito al **Proveedor** con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del mismo. En caso de que el **Proveedor** no tenga intención de prorrogar la **OC** deberá comunicar su intención al menos sesenta (60) días antes del vencimiento del **Plazo**.

4. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Forma parte integrante del presente, los documentos que se detallan a continuación:

- TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES - SERVICIOS NACIONALES
- ANEXO I B (Bienes y Servicios) NPF_LOG_024 -2 Rev. A
- DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017
- TRANSPARENCIA COMERCIAL 12.04.2019
- ANEXO I A Requisitos de Higiene y Seguridad y ley 19587
- ACUERDO DE NO DIVULGACIÓN

5. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El **Proveedor** se obliga a tomar todas las medidas y precauciones necesarias a fin de ejecutar la **OC** correctamente, conforme las especificaciones técnicas descriptas en los Anexos del presente pliego.

Deberá cumplir con todas las leyes y normativas vigentes durante el **Plazo** de la **OC**, ya sean municipales, provinciales, nacionales o internas de la fábrica. El incumplimiento de las mismas, significará una falta grave que podrá ser causal de sanciones, de acuerdo a la complejidad del caso.

De igual modo, está obligado a ejecutar, y debe considerar incluida en el precio cotizado, toda aquella prestación que, sin estar especificada en los documentos integrantes del **Concurso de Precios** o en la **Oferta**, sea necesaria para la correcta ejecución de la **OC**.

El **Proveedor** reconoce y acepta que la presentación de la **Oferta** implica el conocimiento y aceptación de la totalidad de los documentos integrantes del **Concurso de Precios**, y que el precio cotizado responde a lo requerido por **FAdeA**. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente desconocimiento alguno en lo que a condiciones de realización se refiere y no se considerará trabajo adicional todo aquel que, aun no especificado, tienda a satisfacer la prestación de los **Servicios**.

Particularmente, se obliga a:

5.1 **Habilitaciones y Permisos:**

Realizar todas las gestiones necesarias y afrontar los costos de todas las habilitaciones y/o permisos requeridos por la autoridad municipal, provincial y/o nacional para la ejecución de la **OC**.

5.2 **Higiene y Seguridad:**

Cumplir toda la normativa relativa a Higiene y Seguridad en el Trabajo, incluido pero no limitado a lo dispuesto por la Ley Nacional 19587/72, Ley Nacional 24.557 y su reglamentación, el Decreto 911/96, las resoluciones, disposiciones y demás normas emanadas, tanto de la autoridad municipal, provincial y/o nacional, vigentes al momento de la adjudicación y durante la ejecución de la **OC**.

5.3 Medio Ambiente:

Cumplir toda la normativa relativa a cuestiones medioambientales, incluido pero no limitado a lo dispuesto por Ley Nacional N° 24.051/92 de Residuos Peligrosos, Ley Nacional N° 25.675 de Política Ambiental, Ley Provincial de Ambiente N° 7343, Ley de Política Ambiental Provincial N° 10.208, sus decretos reglamentarios y el resto de las normas emanadas tanto de la autoridad municipal, provincial y/o nacional, vigentes al momento de la adjudicación y durante la ejecución de la **OC**.

5.4 Residuos:

Cumplir con los procedimientos internos de **FAdeA** para la limpieza, recolección, manipulación y disposición tanto de residuos sólidos urbanos, como de aquellos peligrosos, comprometiéndose a no arrojar residuos en lugares no habilitados para tal fin. Asimismo, informará sobre cualquier derrame de materiales peligrosos y/o accidentes o incidentes ambientales que se produzcan durante la ejecución de sus actividades.

5.5 Personal, Herramientas e Insumos:

Suministrar el personal, herramientas, insumos y cualquier otro instrumento necesario para llevar a cabo la ejecución de la **OC**. Será su responsabilidad contar con solvencia suficiente para asegurar en todo momento la disponibilidad de herramientas y equipos durante la ejecución de la **OC**.

Todas las herramientas y equipos del **Proveedor** deberán estar rotulados en forma permanente para su clara identificación. Toda vez que se requiera retirar un elemento, equipo y/o herramienta deberá estar acompañado de su correspondiente remito de entrada a la planta. No serán responsabilidad de **FAdeA** las demoras que se pudieran ocasionar en el ingreso o salida de elementos por la falta de previsión del **Proveedor** en la gestión de los elementos de su propiedad.

5.5.1 Personal: El Proveedor es responsable de la idoneidad y suficiencia de su equipo de trabajo. La **Inspección Técnica de FAdeA** se reserva el derecho de solicitar el inmediato reemplazo de aquella/s persona/s que, a su criterio, demuestre/n falta de idoneidad o negligencia en el desempeño de sus funciones. El **Proveedor** deberá contar con personal con habilitaciones correspondientes para trabajar en altura, en ambientes confinados y personal capacitado para operar con elevadores hidráulicos. Todo el personal contratado deberá contar con la vestimenta adecuada y en óptimas condiciones, de acuerdo a la estación, con logo identificatorio del **Proveedor**. La contratación de personal por parte del **Proveedor** será a su exclusivo cargo y el personal que contrate estará bajo su dependencia exclusivamente, siendo el único responsable por el personal que emplee a los fines de cumplir la **OC**, independientemente de la modalidad de contratación que utilice. En todos los casos, los gastos asociados a viáticos, traslados, indumentaria, EPP, etc. del personal obrero correrán por cuenta y costa del **Proveedor**.

5.5.2 Herramientas e Insumos: El **Proveedor** deberá proveer todas las herramientas necesarias para realizar las tareas solicitadas de forma segura y eficiente, aplicables a cada tarea. Las herramientas se presentarán en buen estado de conservación y deberán estar avaladas por el responsable de Seguridad e Higiene del **Proveedor**, pudiendo ser auditadas por el personal de Seguridad y Ambiente de **FAdeA**. Las herramientas son exclusiva responsabilidad del **Proveedor**, y como tal, deberá tomar los recaudos que sean necesarios, a fin de evitar extravíos, roturas, etc. Todas las herramientas cumplirán las normas IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación) y/o las aplicables en cada caso según legislación vigente.

De igual modo, deberá suministrar los insumos descriptos en el punto B del Anexo I.

5.6 Listado de Marcas a Utilizar:

Enviar un "*Listado de marcas a utilizar*" de todos los productos que emplee para la prestación del **Servicio** en **FAdeA**. Éstas, deberán ser marcas reconocidas de mercado y con las aprobaciones de los entes nacionales de control que correspondan (IRAM, SENASA, ANMAT, etc.). El **Proveedor** podrá presentar alternativas de los productos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas, pero en el caso de que la **Inspección Técnica de FAdeA** no esté de acuerdo respecto a las equivalencias de los artículos o materiales ofrecidos, se exigirá lo solicitado u otro que a su juicio sea equivalente. Los productos serán sometidos a la aprobación previa del representante de Higiene y Seguridad de **FAdeA**, quien autorizará su utilización.

5.7 Medidas de Prevención COVID-19:

Cumplir con el protocolo de actuación que disponga **FAdeA** para evitar la transmisión del virus COVID-19 (el cual le será oportunamente informado), incluyendo las medidas preventivas de carácter público, los decretos y lineamientos emitidos por el gobierno nacional, que se encuentren vigentes durante la ejecución de la **OC**. Cuando la **Inspección Técnica de FAdeA** lo determine, informará al **Proveedor** la necesidad de ejecutar el "Procedimiento de limpieza y desinfección para inactivación del Virus SARS-CoV-2", y éste será el responsable de ejecutarlo en forma inmediata, según lo especificado.

5.8 Reportes Semanales:

Realizar informes semanales en formato presentación en Microsoft PowerPoint o formato Microsoft Excel, informando el estado de situación de todos los frentes de trabajo en los sectores indicados (corte, desmalezado, limpieza, reforestación, poda, trabajos en pista, etc.), cantidad de personal (hs), mejoras aplicadas, capacitaciones, etc. así como también coordinará el cierre de certificación mensual con la **Inspección Técnica de FAdeA**.

Además, enviará de forma semanal un reporte a la **Inspección Técnica de FAdeA** y Seguridad y Ambiente de **FAdeA**, todos los aspectos relacionados a la seguridad de todos los frentes de trabajo hasta que éstos finalicen, incluyendo el registro de entrega de EPP, checklist de matafuegos, capacitación, ATS, controles de

vehículos y herramientas, etc. En forma permanente, además, realizará las comunicaciones vía email con **FAdeA**, informando en el momento que se produzcan ausentismos, incorporación/rescisión de personal, modificación de acuerdos/criterios de trabajo, etc.

5.10 Mejora Continua:

Establecer y respetar metodologías de trabajo 5 "S" en todos los ámbitos, así como promover acciones de mejora continua para una mayor eficiencia del **Servicio**.

5.11 Seguridad:

Tomar todas las precauciones a fin de evitar accidentes y/o daños a las personas y cosas, ya sea de **FAdeA** o de terceros. Si, a pesar de las precauciones adoptadas, se produjera algún accidente o perjuicio, el **Proveedor** se comprometerá a mantener indemne a **FAdeA** y quedará obligado a reparar el daño causado, indemnizando a quien correspondiere por el perjuicio producido.

6. CONTROL

FAdeA podrá realizar los controles que crea necesarios a fin de monitorear el correcto cumplimiento de la **OC**. De detectarse alguna anomalía informará al Representante Técnico del **Proveedor** y lo emplazará para que rectifique la situación. De persistir la anomalía, **FAdeA** podrá exigir que se suspendan los trabajos y pagos correspondientes a la **OC** hasta tanto sea subsanada.

7. PRECIO

FAdeA pagará al **Proveedor** el precio cotizado por éste en su **Oferta Económica** para cada uno de los **Servicios**. El **Proveedor** deberá cotizar el precio de los **Servicios** con su correspondiente apertura de costo, según lo estipulado en la tabla Presupuesto 20.

El **Proveedor** no podrá modificar el precio unilateralmente, sino que toda modificación del precio deberá ser acordada por ambas Partes e instrumentada por escrito en una Adenda a la **OC**.

8. DÍAS Y HORARIOS DE EJECUCIÓN

A fin de prestar los **Servicios** objeto de la **OC**, el **Proveedor** y su personal podrán ingresar a las instalaciones de **FAdeA** de lunes a viernes en el horario de 7:30 hs a 15:30hs, excepto para aquellos supuestos o **Servicios** especiales en los que se le solicite al **Proveedor** realizar sus labores otros días y/u horarios.

Se establecerá un único horario de refrigerio / almuerzo, el cual será informado oportunamente por **FAdeA** y tendrá una duración de 20 minutos.

9. PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO

Ante la falta de cumplimiento total o parcial por parte del **Proveedor** de alguna de las obligaciones a su cargo, en relación a la prestación de los **Servicios** aquí descriptos, **FAdeA** lo intimará en forma fehaciente para que, dentro del término de veinticuatro (24) horas, cumpla con sus labores.

Transcurrido dicho plazo sin que el incumplimiento hubiese sido subsanado, **FAdeA** penalizará al **Proveedor** con una multa de 1,5 veces el valor de las horas de trabajo que demandaría del **Servicio** incumplido, por cada día de incumplimiento.

Los montos devengados por las multas serán acumulativos y descontados de la facturación del **Servicio** correspondiente al mes en que fuese incumplido.

A modo ejemplificativo, se consideran infracciones:

- Un retraso en el inicio de la ejecución del **Servicio**.
- Que el personal no cuente con la vestimenta y credencial respectiva.
- Que el personal no cuente con los equipo de protección personal para la ejecución del **Servicio**.
- Que el **Proveedor** no cuente con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades.
- Que la maquinaria, equipo o herramienta utilizada en el **Servicio** se encuentre en malas condiciones (representa un riesgo su uso).
- Un retraso en la presentación de presupuestos.
- Un retraso en la reposición de herramientas, equipamiento o maquinaria por motivos de mantenimiento o reparación.
- La utilización de materiales y/o productos que contengan productos químicos nocivos y que estén prohibidos por la legislación argentina.
- Que el personal se presente en estado de ebriedad.
- La cocción de alimentos crudos.
- Utilizar espacios no autorizados para esparcimiento o refrigerio del personal.
- Incumplimiento de la prestación dentro de las condiciones y frecuencias establecidas en el presente pliego.

10. OFERTA

EVENTO	FECHA
Comunicación de interés en el proceso y confirmación de asistencia a la visita	Ver Anexo "Fechas Importantes"
Visita a FAdeA	Ver Anexo "Fechas Importantes"

Consultas respecto del proceso	Ver Anexo "Fechas Importantes"
Comunicación de interés de cotizar el Servicio	Ver Anexo "Fechas Importantes"
Presentación de sobres con la Oferta	Ver Anexo "Fechas Importantes"

10.1 REPRESENTANTES AUTORIZADOS

El **Proveedor** deberá especificar, al momento de presentar la **Oferta**, la persona de contacto facultada para negociar y evacuar las inquietudes de **FAdeA** vinculadas con la misma.

Asimismo, una vez adjudicada la **OC**, el **Proveedor** deberá designar un representante técnico ante **FAdeA**, quien actuará como nexo entre las Partes para todas las cuestiones vinculadas con la ejecución del presente. A su vez, con el objeto de verificar las tareas que se encomendaren al **Proveedor**, **FAdeA** designa dos Representantes Técnicos para realizar el seguimiento y control del trabajo, y conformar la/las facturas emitidas:

Representante Técnico:

Nombre: Ezequiel Villagra

Cargo: Jefe de División Gestión de Activos Físicos

Teléfono: 0351 4668700 INTERNO 2112

Correo electrónico: villagra@FAdeAsa.com.ar

Representante Técnico:

Nombre: Nicolás Voogt

Cargo: Jefe de Sección Infraestructuras

Teléfono: 0351 4668700 INTERNO 2217

Correo electrónico: voogt@FAdeAsa.com.ar

El/los Representante/s dispondrá/n de un equipo de comunicación, provisto por el **Proveedor**, para mantener contacto permanente con los Representantes de **FAdeA** y su equipo de trabajo. Asimismo, se encontrará/n disponible/s las 24 hs y arbitrará/n los medios en forma diaria para disponer el ingreso a los distintos lugares en coordinación con la **Inspección Técnica de FAdeA**.

En caso de cambios, cada parte deberá notificar a la otra las modificaciones realizadas, en forma fehaciente en un plazo de veinticuatro (24) horas.

10.2 VISITA A FADEA

El **Proveedor** deberá concurrir a **FAdeA** el día y hora indicados en la carta de INVITACION A COTIZAR que se les enviará oportunamente, a los fines de evaluar los detalles del trabajo a realizar, la disposición y cercanía entre los pabellones, posibles vehículos que empleará y observar las instalaciones.

FAdeA no será responsable por los inconvenientes o accidentes que pudiesen suceder durante la visita a la planta.

La visita está pactada para el lunes **Ver Anexo "Fechas Importantes"**.

Los interesados deberán confirmar por mail a ambas casillas: Paula Bustos bustospa@FAdeAsa.com.ar y a Nicolas Adrian Voogt voogt@FAdeAsa.com.ar.

En la confirmación se deberá indicar: nombre completo, DNI y razón social de la empresa a la que pertenecen los interesados. Además, deberán adjuntar el archivo NDA firmado. Se admiten hasta dos personas por empresa.

La asistencia a la visita debe ser confirmada hasta el día **Ver Anexo "Fechas Importantes"**. Podrán realizar cualquier consulta respecto al **Concurso de Precios** luego de la visita obligatoria por medio de mail al contacto comercial hasta el **Ver Anexo "Fechas Importantes"**. Las respuestas serán compartidas a todo **Proveedor** que siga en el **Concurso**.

10.3 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los **Proveedores** interesados tendrán tiempo hasta el **Ver Anexo "Fechas Importantes"** para indicar el interés de cotizar el **Servicio**.

Una vez cumplimentado el paso precedente, las **Ofertas** deberán ser presentadas a la guardia de **FAdeA** con fecha límite el **Ver Anexo "Fechas Importantes"** hasta las 15:30 hs en **dos (2) sobres cerrados**, rotulados con el nombre de la empresa oferente, el número de pliego (N°00X/2022) y la identificación de la documentación presentada, de acuerdo a lo descripto a continuación, aclarando si es "SOBRE TÉCNICO" o "SOBRE ECONÓMICO".

Fábrica Argentina de Aviones Brig. San Martín S.A. Domicilio: Av. Fuerza Aérea 5500 - X5010JMN - Córdoba - Argentina

- **SOBRE TÉCNICO**: Debe contener toda la documentación enumerada en el punto siguiente (PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN GENERAL). EL SOBRE TÉCNICO NO DEBE CONTENER NINGÚN PRECIO NI GARANTÍAS O PÓLIZAS DE CAUCIÓN. DE CONTENER ALGUNO DE DICHS

DATOS, SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DE APERTURA DE SOBRE ECONOMICO Y LA OFERTA QUEDARÁ DESCARTADA.

- **SOBRE ECÓNOMICO**: Debe contener la **PROPUESTA ECONÓMICA** y polinómica de ajuste, de acuerdo a lo solicitado en el punto siguiente, respetando la condición de pago establecida en los Términos y Condiciones archivo "TyC generales-SERVICIOS NACIONALES".

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

I) PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN GENERAL (SOBRE TÉCNICO)

- 1) Propuesta Técnica (según las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego, que responden a las necesidades de la empresa). Además, El oferente deberá informar si posee alguna certificación (Normas de calidad ISO 9001:2008 o de similar índole) y en cuyo caso, adjuntar constancia de la misma.
- 2) Referencias / antecedentes de trabajos anteriores (*).
- 3) Listado de herramientas y equipamiento.
- 4) Constancia de visita.
- 5) Últimos dos formularios 931.
- 6) Últimos dos balances/Estados contables.
- 7) Declaración de facturación/venta anual, de los dos últimos años.
- 8) Balances y Certificados de Facturación de los últimos 24 meses (copia simple) firmada por Contador Público Nacional e intervenido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- 9) Compras y ventas posteriores al cierre de balance.
- 10) Deuda bancaria a la fecha.
- 11) Líneas de créditos otorgados por los bancos y las garantías otorgadas.
- 12) Saldos actualizados de Caja y Bancos, proveedores y créditos por venta.
- 13) DDJJ y Constancia de Pago de SUSS de los últimos 3 meses.
- 14) Certificado Fiscal para Contratar emitido por AFIP o en su defecto Constancia de inicio de trámite.
- 15) Constancia CUIT e IIBB.
- 16) Todos los documentos que integran el **Concurso de Precios** según el [punto 4](#), firmados en cada hoja, con aclaración, DNI y sello en la última hoja de cada uno.

*** 2) REFERENCIAS / ANTECEDENTES**

El **Proveedor** deberá presentar antecedentes comprobables de realización con éxito de trabajos similares, facilitando a **FAdeA** un contacto a fin de coordinar visitas en dichas empresas. Para ello, informará el nombre del contacto, el cargo, un teléfono y mail.

II) PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE ECONÓMICO)

PRESUPUESTO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES				
4.2.1	MANTENIMIENTO DE CARPETA VERDE EN PARQUES	mes	24		
4.2.2	MANTENIMIENTO DE CARPETA VERDE EN AERÓDROMO	c/u	16		
4.2.3	LIMPIEZA DE CALLES Y VEREDAS	mes	24		
4.2.4.	PODA, EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN	mes	24		
4.2.5	REPOSICIÓN DE PLANTAS, ARBUSTOS Y GRAMÍNEAS	mes	24		
4.2.6.	RIEGO	mes	24		
4.2.7	TRATAMIENTO DE RESTOS VERDES	mes	24		
4.2.8	BARRIO DE AERÓDROMO	c/u	64		
	TOTAL				

- Los **PRECIOS** deberán ser considerados sin IVA en pesos argentinos.
- Los precios serán ajustados de manera trimestral (NO SE ADMITEN AJUSTES MENSUALES).
- En la cotización deberán mencionarse los precios unitarios y parciales de c/u de los Ítems.

- En caso de **NO** ejecutarse alguno o parte de los Ítems del presente presupuesto, **FAdEA** procederá (en forma mensual) al descuento del pago correspondiente, considerando, a través del análisis realizado por la **Inspección Técnica de FAdEA**, el porcentual no ejecutado.

1) POLINÓMICA DE AJUSTE

El **Proveedor** deberá indicar polinómica de ajuste, detallando el valor base del índice y ponderación del mismo en el total.

Polinómica de ajuste			
Nombre del Indicador	Fuente*	Base 0**	% porcentaje de participación***
<p>*Fuente de consulta/pagina web/institución/etc</p> <p>** Base inicial al momento del precio ofertado indicando mes y valor del índice</p> <p>***Porcentaje de participación del indicador en el 100% de la polinómica.</p> <p>Lo precios ofertados serán actualizados a la fecha de inicio del contrato (01/11/2022) con los índices disponibles al 15/10/2022 Versus los presentados en la Oferta inicial.</p>			

10.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

FAdEA realizará una valoración ponderando los siguientes criterios para determinar cuál será la mejor **Oferta**:

- [PROPUESTA TÉCNICA \(punto 10.4 – 1\)\)](#)
 - [ANTECEDENTES \(punto 10.4 – 2\)\)](#)
 - [EQUIPAMIENTO \(punto 10.4 – 3\)\)](#)
 - [CONSTANCIA DE VISITA \(punto 10.4 – 4\)\)](#)
 - [DOCUMENTACIÓN FINANCIERA \(punto 10.4 – 5 a 15\)\)](#)
 - [PROPUESTA ECONÓMICA](#) (se priorizará la mejor oferta de precios, frecuencia de ajustes y plazos de pagos)
- Primera instancia de evaluación
- Segunda instancia de evaluación
- Tercera instancia de evaluación

- **PRIMERA INSTANCIA DE EVALUACIÓN:**

Se evaluarán los siguientes aspectos a considerar según las especificaciones exigidas en el pliego:

- Propuesta técnica: se evaluarán aspectos tales como recursos humanos, certificaciones de gestión de la calidad, capacidad técnica y listado de materiales/equipamiento/insumos ofrecidos según especificaciones del pliego.
- Equipamiento: se evaluará la cantidad y calidad de los mismos (modelos y marcas) abocadas a cada rubro, así como la calidad y cantidad de vehículos y máquinas industriales destinadas a este contrato.
- Antecedentes: se evaluarán trabajos realizados anteriormente en **FAdeA** o por referencia de otras empresas en contratos de igual magnitud. Se tendrá en cuenta no sólo el desempeño como **Proveedor**, sino también el cumplimiento de los trabajos en el plazo previsto. Se realizará una visita técnica a un cliente de cada **Proveedor**, que presente, en la medida de lo posible, semejanzas con las instalaciones de **FAdeA**, en la cual se evaluarán aspectos sobre el detalle de la prestación de los servicios (recursos humanos, sistemas de gestión, calidad de los servicios prestados, etc.), equipamiento dispuesto en planta (cantidad y calidad, disponibilidad, etc.) y se realizará una entrevista con el cliente.

Evaluación de la **PROPUESTA TÉCNICA:**

EVALUACION DE MATRIZ PROPUESTA TECNICA: PROVEEDOR "A"					
PROVEEDOR	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICA (INCUMPLE / ACEPTA / SUPERA)	PROPUESTA DE CALIDAD (GESTIÓN DEL SERVICIOS / GESTIÓN DE INDICADORES / CERTIFICACIONES)	CAPACIDAD TÉCNICA DE SERVICIO (ESPECIFICAR EXPERIENCIA DE EQUIPO DE GESTIÓN / ESPECIALIDADES DESARROLLADAS)	OBSERVACIONES	PUNTAJE FINAL
ESPECIFICAR					
ESPECIFICAR					
ESPECIFICAR					
PUNTAJE PROMEDIO POR ASPECTO					
*Puntajes otorgados a cada aspecto en Escala del 1 al 5: (5) Muy Bueno , (4) Bueno, (3) Satisfactorio, (2) Regular y (1) es Malo.					

Evaluación de los ANTECEDENTES:

MATRIZ DE ANTECEDENTES: "PROVEEDOR"											
EMPRESA (CLIENTE)	SERVICIO								DATOS CLIENTE		
	TIPO DE SERVICIO MANTENIMIENTO / PROYECTO (COMPLEJIDAD / BÁSICO)	PUNTAJE (%)	PLAZO DE ORDEN DE COMPRA (>12 MESES; >6 MESES; >1MES)	PUNTAJE (%)	CANTIDAD DE OPERARIOS EN SERVICIO (>50 OPERARIOS; >30 OPERARIOS; >10 OPERARIOS; >5 OPERARIOS)	PUNTAJE (%)	PUNTAJE FINAL	OBSERVACION	CARGO	TELEFONO	EMAIL
ESPECIFICAR											
ESPECIFICAR											
ESPECIFICAR											
PUNTAJE PROMEDIO POR ASPECTO											
*Puntajes otorgados a cada aspecto en Escala del 1 al 5: (5) Muy Bueno , (4) Bueno, (3) Satisfactorio, (2) Regular y (1) es Malo.											

En este punto, se tendrá en cuenta la realización de trabajos de igual magnitud, así como también, el desempeño como **Proveedor** y el cumplimiento de los plazos previstos.

Evaluación del EQUIPAMIENTO;

EVALUACION DE MATRIZ DE EQUIPAMIENTO: PROVEEDOR "A"								
DESCRIPCION	CANTIDAD		MARCA / MODELO		CALIDAD / ANTIGÜEDAD		PUNTAJE FINAL	OBSERVACIÓN
	CANTIDAD (INCUMPLE / ACEPTA / SUPERA)	PUNTAJE (%)	MARCA / MODELO (INCUMPLE / ACEPTA / SUPERA)	PUNTAJE (%)	CALIDAD / ANTIGÜEDAD (>10 AÑOS; >5 AÑOS; >1 AÑO)	PUNTAJE (%)		
VEHICULOS AFECTADOS								
ESPECIFICAR								
ESPECIFICAR								
EQUIPAMIENTOS / HERRAMIENTAS AFECTADOS AL SERVICIO								
Carro para el traslado de elementos								
Motoguadaña								
Sopladora								
Cortacercos								
Podadora en altura								
Motosierra								
Mini tractor								
Tanque Cisterna 3000lts								
Tractor 80HP								
Desmalezadora								
Chipeadora								
Minipala								
Camion Barredor o Barredora Mecánica								
EQUIPAMIENTO A DISPOSICION DEL SERVICIO FUERA DE PLANTA (EN CASO DE SER NECESARIO)								
ESPECIFICAR								
ESPECIFICAR								
PUNTAJE PROMEDIO POR ASPECTO								
*Puntajes otorgados a cada aspecto en Escala del 1 al 5: (5) Muy Bueno , (4) Bueno, (3) Satisfactorio, (2) Regular y (1) es Malo.								

EVALUACION A PROVEEDOR				
ESQUEMA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	PONDERACIÓN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIÓN
PROPUESTA TECNICA	40%			
EQUIPAMIENTO	25%			
ANTECEDENTES	15%			
VISITA	20%			
PUNTAJE PROMEDIO				
*Puntajes otorgados a cada aspecto en Escala del 1 al 5: (5) Muy Bueno , (4) Bueno, (3) Satisfactorio, (2) Regular y (1) es Malo.				

Estos aspectos deberán calificar como mínimo un promedio de 70% para continuar a la siguiente instancia de evaluación.

- **SEGUNDA INSTANCIA DE EVALUACIÓN:**

Evaluación financiera. Se analizará la documentación financiera exigida en el presente pliego, otorgando un puntaje del 1 al 10, para dar el puntaje financiero.

Los **Proveedores** deberán obtener un puntaje mayor a 6 en esta instancia para pasar a la siguiente.

- **TERCERA INSTANCIA DE EVALUACIÓN:**

Evaluación Económica. Accederán a esta instancia sólo quienes hayan cumplimentado lo requerido en las instancias anteriores, obteniendo un puntaje mayor a 70% en la primera instancia y 6 en la segunda.

Se transformarán las **Ofertas** económicas en puntajes del 1 al 10 tomando como base 10 a la mejor **Oferta** para cada variable.

Evaluación económica	Ponderación
Mejor Oferta económica	80%
Plazo de ajuste precios	10%
Plazo de pago	10%

La evaluación económica tendrá una incidencia del 40% en el puntaje total.

- **MATRIZ DE PONDERACIÓN FINAL:**

Para llegar a una decisión final de adjudicación, se utilizará como referencia la siguiente matriz de ponderación de los distintos aspectos mencionados anteriormente.

Aspecto	Técnico	Económico	Financiero
Ponderación	40%	40%	20%

El valor final de cada **Proveedor** se calculará por lo tanto según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje final} = \text{Puntaje Técnico} \times \%40 + \text{Puntaje Económico} \times \%40 + \text{Puntaje Financiero} \times \%20.$$

La adjudicación recaerá, así, sobre la **Oferta** que, a criterio de **FAdeA** sea la más conveniente en términos técnicos/generales, financieros y económicos, entre aquellas que se ajusten a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego. La presentación de las **Ofertas** y su posterior análisis, no dará ningún derecho a los **Proveedores**, pudiendo **FAdeA** rechazar todas, si así lo estimase conveniente.

CÓRDOBA, julio de 2022.-

ANEXO I - GENERAL

A. EQUIPAMIENTO REQUERIDO

El **Proveedor** deberá contar con todos los elementos cotidianos necesarios en la calidad y cantidad requeridas. Incluirá, a modo ejemplificativo: palas, escobas, escobillones, tijeras de podar, machetes, carretillas, picos, rastrillos, azadones, elementos de jardinería (palitas, mochilas de agua, mangueras, etc.).

Asimismo, deberá poseer el siguiente equipamiento mínimo o uno equivalente:

- 1 Carro grande para traslado de material de poda, residuos, etc.;
- 7 Motoguadañas a explosión para alta intensidad de uso marca STIHL o calidad similar;
- 2 Sopladoras a gasolina marca STIHL o calidad similar;
- 1 Chipeadora (En caso de optar por esta opción);
- 1 Cortacerco a gasolina marca STIHL o calidad similar;
- 2 Motosierras a explosión marca STIHL o calidad similar;
- 1 Mini tractor parquero de jardín marca JOHN DEERE o calidad similar;
- 1 Podadura de altura marca STIHL o calidad similar;
- 1 Tanque cisterna 3000 litros;
- 1 Tractor de 80HP (A disposición para los trabajos en borde de pista) marca JOHN DEERE o calidad similar;
- 1 Desmalezadora de tres cuerpos (A disposición para los trabajos en borde de pista);
- 1 Camión barredor (A disposición, en caso de optar por esta opción).

El **Proveedor** deberá tener la solvencia suficiente para reemplazar, en forma inmediata, estos elementos en casos de roturas o muestras de vejez de los mismos, o por falta de seguridad, a simple pedido de la **Inspección Técnica de FAdeA**. Caso contrario, se le solicitará una certificación de aptitud de uso por parte de un Representante Técnico de Seguridad con matrícula profesional y/o ART, a fin de lograr la autorización que avale el uso de dichos elementos.

B. INSUMOS MÍNIMOS

El **Proveedor** deberá proveerse de insumos en cantidad y calidad necesaria, e incluirá bolsas de polietileno, trapos, combustible para máquinas, bidones de agua, fertilizantes, abono químico, productos fitosanitarios, etc. y todo lo necesario para complementar lo requerido. Se utilizarán en todos los casos, bolsas de polietileno de 70 micrones de espesor como mínimo y de 1.20 m de altura por 0.80 m de ancho, de color negro para residuos RSU, restos de poda y de color verde para residuos reciclables.

C. VEHÍCULOS

El **Proveedor** dispondrá para el **Servicio** de al menos un vehículo del tipo utilitario con caja doble cabina con una antigüedad no mayor a 10 años para traslado de los recursos, herramientas, equipamiento, insumos, etc. El vehículo deberá tener el logo identificatorio de la empresa. Se deberán incluir en el precio general de prestación de los **Servicios** todos los gastos de movilidad y mantenimiento del/los vehículos afectados al **Servicio** (combustible, seguro, gastos de mantenimiento, repuestos, etc.).

D. ACCESORIOS Y TRABAJOS PRELIMINARES

D.1 Depósito y Vestuario: **FAdeA** destinará al **Proveedor** un local para vestuario de su personal y depósito de artículos de limpieza y consumibles varios, quedando a cargo del **Proveedor** la limpieza y refacciones de dicho espacio físico. Queda terminantemente prohibido almacenar en ellos combustibles y/o inflamables u otro tipo de material o mercadería que no tenga relación con los **Servicios** objeto de la **OC**.

D.2 Electricidad y Agua: A costa y cargo del **Proveedor** estará el tendido extraordinario de las líneas provisorias que pudieran ser necesarias para la utilización de cierta maquinaria que lo requiera, con ajuste a las exigencias de carácter técnico reglamentario de dichas instalaciones. En todos los casos, deberá someter a consideración de la **Inspección Técnica de FAdeA** las instalaciones y tendidos.

D.3 Trabajos Preliminares de Seguridad: El **Proveedor** deberá tomar los recaudos necesarios en cuanto a condiciones de seguridad contempladas en cada tarea, por lo cual, previo al inicio de la tarea, deberá delimitar el espacio de trabajo atravesado por vías de tránsito a pie o motorizado, para evitar posibles accidentes y lograr brindar un **Servicio** eficiente. La **Inspección Técnica de FAdeA** podrá fiscalizar que se cumpla con este requisito. Además, deberá considerar los mismos recaudos para todos los trabajos en altura, incluyendo la provisión y colocación de equipos de protección contra caídas, etc.

Estarán incluidos en su provisión y se garantizará su utilización continua en todo el personal del que se sirva, los elementos de protección personal, la utilización de vestimenta especial, arnés, equipos de protección especial, etc. de acuerdo a lo que contemple la legislación vigente y normativa aplicable a cada caso.

E. SERVICIOS A PRESUPUESTAR

GENERALIDADES

El **Servicio** de limpieza y mantenimiento de espacios verdes se ejecutará de acuerdo a las especificaciones indicadas a continuación.

En el caso que se produzcan hechos fortuitos o eventos de fuerza mayor, como por ejemplo, inclemencias severas del tiempo, el **Proveedor** tomará los recaudos necesarios para contener y accionar en forma urgente e inmediata frente a probables roturas o voladuras de ramas, troncos, etc. que dificulten el normal desenvolvimiento del tránsito y las tareas dentro de las áreas de trabajo. Asimismo, posterior a los días de lluvia realizará el retiro de agua, secado y limpieza de la pista, así como en los sectores de plataforma según las indicaciones de la **Inspección Técnica de FAdeA**.

Los días y horarios asignados para la ejecución de las diferentes tareas en cada sector, según las frecuencias previstas, podrán ser modificados según las necesidades productivas de **FAdeA**.

TRABAJOS EXCEPCIONALES

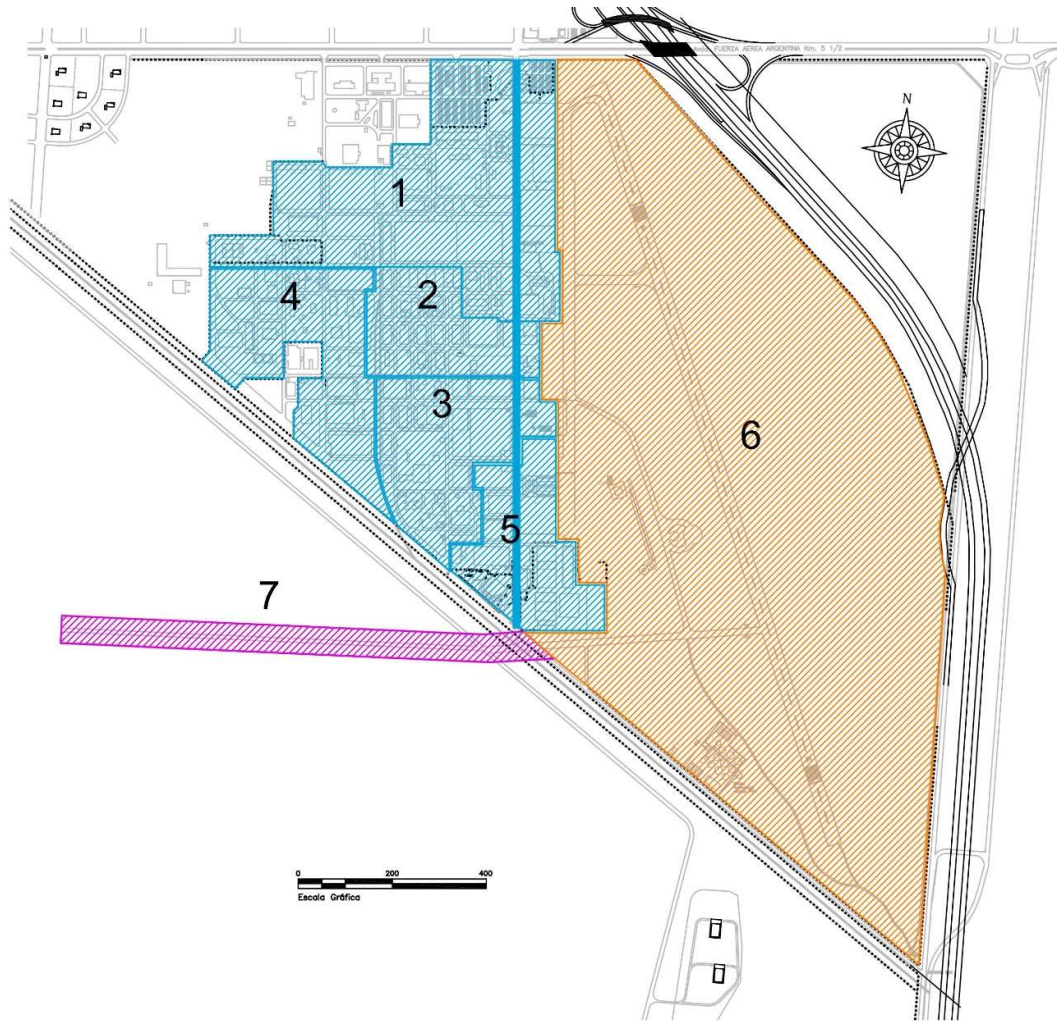
Se entenderán como trabajos excepcionales aquellos trabajos solicitados por **FAdeA** que por su envergadura y/o características, se encuentren fuera del esquema de tareas contratadas. En dicho caso, el **Proveedor** remitirá un plan de trabajo y presupuesto en un término de 48hs. **FAdeA** realizará los controles necesarios a fin de asegurarse el mejor precio de plaza de acuerdo con la calidad exigida. De ser aceptada la **Oferta**, el **Proveedor** ejecutará los mismos y serán facturados como horas de limpieza y mantenimiento general, según corresponda.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES

Se deberán mantener en perfectas condiciones los espacios verdes que se citan a continuación, realizando las tareas que se detallan en forma completa y prolija. Se presupone que el **Proveedor** posee conocimientos relacionados con el tratamiento de especies vegetales y prácticas de jardinería en general, además de haber recorrido los lugares de trabajo y evaluado sus características y peculiaridades.

La superficie total a mantener es de 1.662.061 m², organizadas en sectores según el siguiente detalle:

- **Sector 1:** 225.433 m²
- **Sector 2:** 65.733 m²
- **Sector 3:** 95.923 m²
- **Sector 4:** 106.659 m²
- **Sector 5:** 58.641 m²
- **Sector 6:** 1.049.921 m²
- **Sector 7:** 59.751 m²



Para la prestación del **Servicio** el **Proveedor** deberá disponer de la siguiente dotación mínima de personal:

Temporada Alta (noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo)

- 1 Encargado
- 8 Operarios

Temporada Baja (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre)

- 1 Encargado
- 6 Operarios

F. CRONOGRAMA DIARIO

Con la finalidad de mantener en todo momento las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza, el **Proveedor** deberá presentar, dentro de los treinta (30) primeros días de prestación del **Servicio** en esta modalidad (Normal), un esquema de trabajos por sector que incluirá:

- Las tareas diarias que se realizan.
- El número de personas necesarias para cada tarea (teniendo en cuenta la distribución precedente).
- Los horarios en los que se realizará cada tarea.
- Los horarios de descanso del personal.
- La frecuencia/repeticiones que requiere cada tarea.

El Proveedor podrá incluir todo otro dato que considere relevante y deberá tomar como guía los puntos precedentes. Posteriormente, será consensuado y aprobado por la **Inspección Técnica de FAdeA**. Una vez aprobado, se exigirá su estricto cumplimiento. El esquema de trabajos deberá ser lo más detallado posible, desglosando el detalle por tarea, a modo de lograr la mayor precisión posible. Estará sujeto a cambios, siempre y cuando se propongan modificaciones que tiendan a mejorar la prestación del **Servicio** y siempre trabajando en conjunto con la **Inspección Técnica de FAdeA**.

ANEXO II – CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO

A. MANTENIMIENTO DE CARPETA VERDE EN PARQUES

En los sectores 1 al 5 se realizarán los siguientes trabajos con una frecuencia semanal, iniciando el primer día hábil de la semana en el sector 1 y calle principal My. Francisco de Arteaga en toda su longitud, para proseguir con los restantes sectores en orden consecutivo.

Para el mantenimiento de los sectores de las playas de estacionamiento de vehículos y sus inmediaciones, deberá coordinarse previamente el día y horario con la **Inspección Técnica de FAdeA**.

- 1) **Corte de césped y malezas:** Los espacios verdes deberán presentar siempre una carpeta de césped prolija y cuidada. El corte se realizará con maquinaria apropiada, en buenas condiciones y del tipo adecuado a las características del lugar de trabajo. Se utilizarán máquinas con motor a explosión o manuales, de corte circular o de cizalla. El césped no deberá exceder los 7 cm de altura, y no podrá tener menos de 3 cm, debiendo realizarse la cantidad de cortes que resulten necesarios para mantener el lugar en óptimas condiciones. El corte debe ser limpio, sin desgarros, sin diferencias de altura. La fructificación (pata de gallo) no deberá exceder los 15 cm de altura, en caso contrario se considerara como superficie fuera de las condiciones requeridas. El Proveedor deberá realizar un correcto cuidado de la tierra para un buen desarrollo de la carpeta verde.
- 2) **Limpieza y desmalezado de cazuelas, canteros y arbustos:** Se deberá carpir, limpiar y desmalezar las cazuelas, canteros y arbustos, debiendo guardar las formas que la **Inspección Técnica de FAdeA** determine, sin dañar troncos, raíces, ramas o tallos de los mismos, para lo que se deberá usar maquinarias y herramientas apropiadas.
- 3) **Recorte de borde de senderos, canteros, postes, alambrados, etc.:** Se deberán recortar los bordes de canteros, postes de alumbrado, monumentos o zonas de césped, con tijera, azada o cortadora especial para bordes, con las mismas características y frecuencia que el mantenimiento de la carpeta de césped. Cuando el césped o maleza invada el cordón de la calzada, se deberá cortar y eliminar a partir del paramento interno del cordón de veredas, dejando limpia la cara superior del cordón.
- 4) **Fertilización:** Si resultara necesaria, y previa autorización por parte de la **Inspección Técnica de FAdeA**, se realizará tratamiento con fertilizantes a las plantas, por medio de la utilización de productos específicos que serán provistos por el **Proveedor**, y dosis recomendada por el fabricante del producto según el tipo de planta. Si la **Inspección Técnica de FAdeA** viera necesaria la aplicación de abono químico u orgánico, el **Proveedor** se hará cargo de dicha tarea y provisión del material.
- 5) **Tratamiento con herbicidas:** La **Inspección Técnica de FAdeA** evaluará la necesidad de aplicación de tratamiento con herbicidas, optándose por esto como última opción. Se deberá realizar un mantenimiento

continuamente vigilado en zonas ajardinadas para evitar la aparición de sectores degradados por las malas hierbas, que en caso de aparecer deberán ser eliminadas manualmente.

- 6) **Recolección y limpieza:** El **Proveedor** deberá entregar cada trabajo perfectamente limpio en todos los sectores afectados. Los residuos considerados RSU se colocarán en bolsas de polietileno de 70 micrones de espesor como mínimo, las cuales serán depositadas en los contenedores provistos por **FAdeA**. Por otra parte, los residuos orgánicos serán trasladados y depositados en sector dispuesto por **FAdeA** para tal fin, a los fines de ser tratados posteriormente. El cumplimiento de estas tareas a entera satisfacción de la **Inspección Técnica de FAdeA** será condición excluyente para la conformación del certificado mensual.

B. MANTENIMIENTO DE CARPETA VERDE EN AERÓDROMO

En los sectores 6 y 7 se deberán planificar con antelación los trabajos, debiendo coordinarse previamente los mismos con la **Inspección Técnica de FAdeA**. Se considerarán 16 cortes al año distribuidos del siguiente modo:

Mes	Cortes
Enero	2
Febrero	2
Marzo	2
Abril	1
Mayo	1
Junio	0
Julio	0
Agosto	1
Septiembre	1
Octubre	2
Noviembre	2
Diciembre	2

Una vez iniciado el trabajo de desmalezado, previamente coordinado, el mismo no deberá extenderse por más de 7 días, debiendo informarse a la **Inspección Técnica de FAdeA** cualquier eventualidad que pudiere modificar la fecha de finalización pactada.

- 1) **Corte de césped y malezas:** Los espacios verdes deberán presentar siempre una carpeta verde prolija y cuidada. El corte se realizará con maquinaria apropiada, en buenas condiciones y del tipo adecuado a las características del lugar de trabajo. Se utilizarán máquinas con motor a explosión o manuales, de corte circular o de cizalla. El césped no deberá exceder los 15 cm de altura, y no podrá tener menos de 5 cm. La fructificación (pata de gallo) no deberá exceder los 30 cm de altura, en caso contrario se considerara como superficie fuera de las condiciones requeridas.

- 2) **Recorte de bordes de pista, cerco perimetral, alcantarillas, etc.:** Se deberá mantener perfectamente delineada la separación entre pista y carpeta verde. Se deberán recortar los bordes de cerco perimetral, alcantarillas, etc. Los trabajos se realizarán con tijera, azada o cortadora especial para bordes, con las mismas características y frecuencia que el mantenimiento de la carpeta de césped. El cerco perimetral deberá mantenerse limpio de enredaderas, trepadoras, arbustos, etc., permitiendo, en toda su extensión, la visión hacia el exterior del predio.
- 3) **Extracción de malezas que se encuentren en juntas y fisuras:** Se deberán cortar las eventuales malezas que pudieren crecer sobre la carpeta asfáltica/hormigón de pista, plataforma o calle de rodaje, así como también se deberán mantener las juntas de dilatación libre de malezas y debidamente selladas, mediante el siguiente procedimiento: se rociarán las hierbas en su primer brote en forma abundante con Glifosato para, de ésta manera, matar las raíces de las mismas, una vez secas, se extraerán las mismas y se sopletearán y barrerán en forma intensa las juntas en su conjunto.
- 4) **Extracción de arbustos, árboles, cañaverales, montes, etc.:** Se deberá realizar esta tarea en toda la carpeta verde del Aeródromo. Prestándose especial atención en la recolección de diferentes elementos sobre la pista, calle de rodaje, plataforma de punto fijo, plataforma que se presenten producto de desmalezado y tareas descritas.
- 5) **Recolección y limpieza:** El Proveedor deberá entregar cada trabajo perfectamente limpio en todos los sectores afectados. Los residuos considerados RSU se colocarán en bolsas de polietileno de 70 micrones de espesor como mínimo, las cuales serán depositadas en los contenedores provistos por **FAdeA**. El acarreo de las bolsas hasta el lugar de retiro se realizará a lo largo de la jornada de trabajo. No se permitirá la acumulación de bolsas dentro del espacio como así tampoco en veredas perimetrales, las mismas deberán ser retiradas de inmediato una vez finalizadas las tareas. Por otra parte, los residuos orgánicos serán trasladados y depositados en sector dispuesto por **FAdeA** para tal fin, a los fines de ser tratados posteriormente. El cumplimiento de estas tareas a entera satisfacción de la inspección técnica de **FAdeA** será condición excluyente para la conformación del certificado mensual.

C. LIMPIEZA DE CALLES Y VEREDAS

En los sectores 1 a 5 se realizarán las siguientes tareas:

- 1) **Barrido y recolección en calles, veredas y solados en general:** La presente tarea deberá realizarse diariamente, en forma manual o mecánica, eliminando la presencia de hojas, basura, papeles, plásticos, escombros, ramas o cualquier elemento extraño que le quite jerarquía al sector, incluyendo senderos, veredas perimetrales de espacios verdes y/o edificios, explanadas, solados, fuentes, portones perimetrales, entorno de los contenedores, depósitos que utilizare el contratista, etc. Asimismo, la **Inspección Técnica de FAdeA** podrá solicitar en cualquier momento (por motivos de visitas, eventos, auditorías, etc.) la realización

del presente ítem en sectores específicos del predio, debiendo el **Proveedor** dar pronta respuesta el requerimiento. En días posteriores a lluvias o vientos intensos, se deberán repasar los sectores perjudicados en forma inmediata y con el mismo procedimiento anteriormente mencionado.

- 2) **Limpieza de canaletas, cunetas, desagües:** Se deberán mantener en todo momento las canaletas en veredas perimetrales de edificios libres de hojas y residuos a los fines del normal escurrimiento del agua de lluvia. Se deberá prestar especial atención a las cunetas y desagües, que deben permanecer libres de cualquier tipo de residuo que pueda causar obstrucciones. Para ello se deberán limpiar utilizando herramientas mecánicas.
- 3) **Recolección y limpieza:** El **Proveedor** deberá entregar cada trabajo perfectamente limpio en todos los sectores afectados. Los residuos considerados RSU se colocarán en bolsas de polietileno de 70 micrones de espesor como mínimo, las cuales serán depositadas en los contenedores provistos por **FAdeA**. El acarreo de las bolsas hasta el lugar de retiro se realizará a lo largo de la jornada de trabajo. No se permitirá la acumulación de bolsas dentro del espacio como así tampoco en veredas perimetrales, las mismas deberán ser retiradas de inmediato una vez finalizadas las tareas. Por otra parte, los residuos orgánicos serán trasladados y depositados en sector dispuesto por **FAdeA** para tal fin, a los fines de ser tratados posteriormente. El cumplimiento de estas tareas a entera satisfacción de la inspección técnica de **FAdeA** será condición excluyente para la conformación del certificado mensual.

D. PODA, EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN

El Proveedor deberá conocer las necesidades y la fisiología de las distintas especies así como las normas de seguridad para la ejecución de los trabajos del presente ítem. Los medios de elevación serán provistos por **FAdeA**.

- 1) **Podas:** En la totalidad de los sectores del predio de **FAdeA** se efectuará el mantenimiento permanente de árboles, arbustos, enredaderas, trepadoras, etc. Se realizarán trabajos de raleo, levantamiento de copa o de compensación de equilibrio de la estructura del árbol, corte de ramas secas, peligrosas o que causen molestias al tránsito, personas, cruce de cables, vehículos, como así también aquellos follajes que invadan calles, veredas y/o circulaciones en general, o para despeje de luminarias. El Proveedor deberá contar con todos los elementos de seguridad para realizar esta tarea de forma segura.
- 2) **Extracción:** Los árboles con riesgo de caída (por acción del viento, patología, etc.) y los árboles que estuvieran por su ubicación poniendo en riesgo a bienes o personas, deberán extraerse mediante corte a la base del fuste. El corte deberá ser parejo y uniforme, debiendo quedar la superficie lisa y nivelada y de una altura no mayor a 10 cm. El procedimiento para este trabajo deberá realizarse bajo la estricta supervisión e indicaciones de técnico de HyS del Proveedor. Se deberá garantizar que la prestación de los servicios requeridos por **FAdeA** serán siempre cumplidos en tiempo y forma, aún en épocas de alta demanda como el período estival, aun cuando ello implique emplear en personal adicional en la ejecución de tales servicios.

3) Trozado, cargado y limpieza: Los restos producto de la poda o extracción deberán trozarse en porciones que permitan su manipuleo y cargado, retirando del lugar todo resto vegetal y trasladándolo a sector dentro del predio de **FAdeA** indicado por la Inspección Técnica. También se extraerá todo resto de material de contrapiso, escombros, baldosas rotas etc. En caso de producirse oquedades por la extracción de los árboles, se rellenarán las mismas con suelo vegetal bien compactado, terminándose con el mismo material de su entorno (piedra lavada, suelo vegetal, césped, etc.).

4) Reforestación: Se deberán reponer ejemplares de especies nativas en una relación de 3 a 1 con las extraídas. Considerándose un aproximado anual de 100 árboles (a reponer), de las siguientes especies:

- Acacia Visco
- Cebil colorado
- Aromo Blanco
- Tipa Blanca
- Ibirá Pitá
- Jacarandá
- Pezuña de vaca
- Lapacho rosado
- Lapacho amarillo

Ante el pedido de reposición por parte de **FAdeA**, el Proveedor deberá informar disponibilidad y será la **Inspección Técnica** quien defina la selección.

El tamaño de los ejemplares no será inferior a 1.50 m de altura. La ubicación de la reforestación será indicada oportunamente por la Inspección Técnica.

Se deberán proveer los recursos necesarios para lograr la supervivencia de los ejemplares plantados y su posterior reposición por daños o muerte del plantín. Se deberán reponer todos los ejemplares plantados que no hubieren prosperado.

Los árboles provistos deberán estar bien formados, con las ramas líderes sin ningún daño. Según características propias de cada especie, el tronco será recto, sin sinuosidades marcadas. Se deberán excluir ejemplares con áreas muertas, grietas o cicatrices, con presencia de hongos o con agujeros. El sistema radicular será compacto y bien ramificado, con abundantes raíces libres de enfermedades y la provisión de cada ejemplar debe ser con pan de tierra. La copa deberá presentar el desarrollo y características de la especie, y en equilibrio con el alto del fuste y con su diámetro. Las especies deberán proveerse cuando las condiciones ambientales sean óptimas para su manipuleo.

Todos los ejemplares deberán estar perfectamente tutorados. Se colocará un tutor a cada uno de los ejemplares. Estos deberán ser de madera, de sección suficiente para soportar vientos, etc. y otorgarle adecuada sujeción y verticalidad a las plantas. La altura de los tutores será según especie debiendo sobrepasar a las mismas, siempre mayores de 1,50 m. Contarán con sus correspondientes ataduras con cinta ancha de plástico que no dañe el tronco. Se enterrarán de modo que queden bien firmes, con suficiente resistencia a la acción de los vientos.

E. REPOSICIÓN DE PLANTAS, ARBUSTOS Y GRAMÍNEAS

Los espacios verdes de ingreso a planta y los ubicados en la calle principal (ingreso principal, Monumento del Ala, plazoleta Pabellón 1, monumento a la virgen frente al Pabellón 24, etc.) deberán mantenerse durante todo el año en perfecto estado de conservación y presentación. Se deberá considerar el diseño integral de los mismos, en pos de una imagen contemporánea y natural, basada en el uso de especies adaptadas a las condiciones ecológicas del lugar y con diversidad de especies que permita variaciones de formas, textura y color y con el mínimo mantenimiento posible.

Se deberán proveer ejemplares de plantas perennes que requieran bajo mantenimiento, tales como:

- Pennisetum
- Miscanthus
- Festuca
- Lavanda
- Salvia greggii
- Salvia leucantha
- Bulbines
- Tulblaghias
- Agapantos
- Dietes
- Etc.

Asimismo, para el interior de los pabellones, se deberán cotizar:

- Macetas cubo de hormigón pre moldeado 40x40x40
- Macetas cubo de hormigón pre moldeado 60x60x60
- Macetas cubo de hormigón pre moldeado 80x30x30
- Ficus
- Gomero
- Monstera
- Philodendro
- Alocacia
- Palmito
- Costilla de Adán

F. RIEGO

Se realizarán riegos de acuerdo a la periodicidad que requieran las especies. No obstante, se procederá a regar siempre que el tenor de humedad del suelo sea menor al requerido por la planta. El mejor momento será a la mañana temprano o a última hora de la tarde. El agua correrá por cuenta de **FAdeA** debiendo el Proveedor no utilizar más agua de la estrictamente necesaria. Previa autorización el Proveedor podrá implementar mejoras en los sistemas de riego que quedarán como patrimonio de **FAdeA**.

G. TRATAMIENTO DE RESTOS VERDES

La disposición del resultante de las tareas de corte, desmalezado, poda, limpieza, etc. se hará de manera diferenciada, procurando compostar y/o reciclar los residuos provenientes de la operación. Para ello se deberán acopiar según calibre de los elementos. Las ramas menores, el follaje, etc. se procesarán, para lo cual se deberán cotizar los siguientes equipos por jornada de trabajo:

- Chipeadora
- Mini pala cargadora

H. BARRIDO DE AERÓDROMO

Se deberá realizar el barrido mecanizado de pavimentos (asfalto/hormigón) de Aeródromo **FAdeA**. Los trabajos se realizarán con equipo barredor autopropulsado dotado del siguiente modo:

- Sistema de aspiración (por corriente de aire)
- Cepillos de PVC con control de velocidad
- Depósito de residuos con puerta de descarga
- Tanque agua riego (capacidad 1600 litros)
- Sistema de picos aspersores para control de polvo

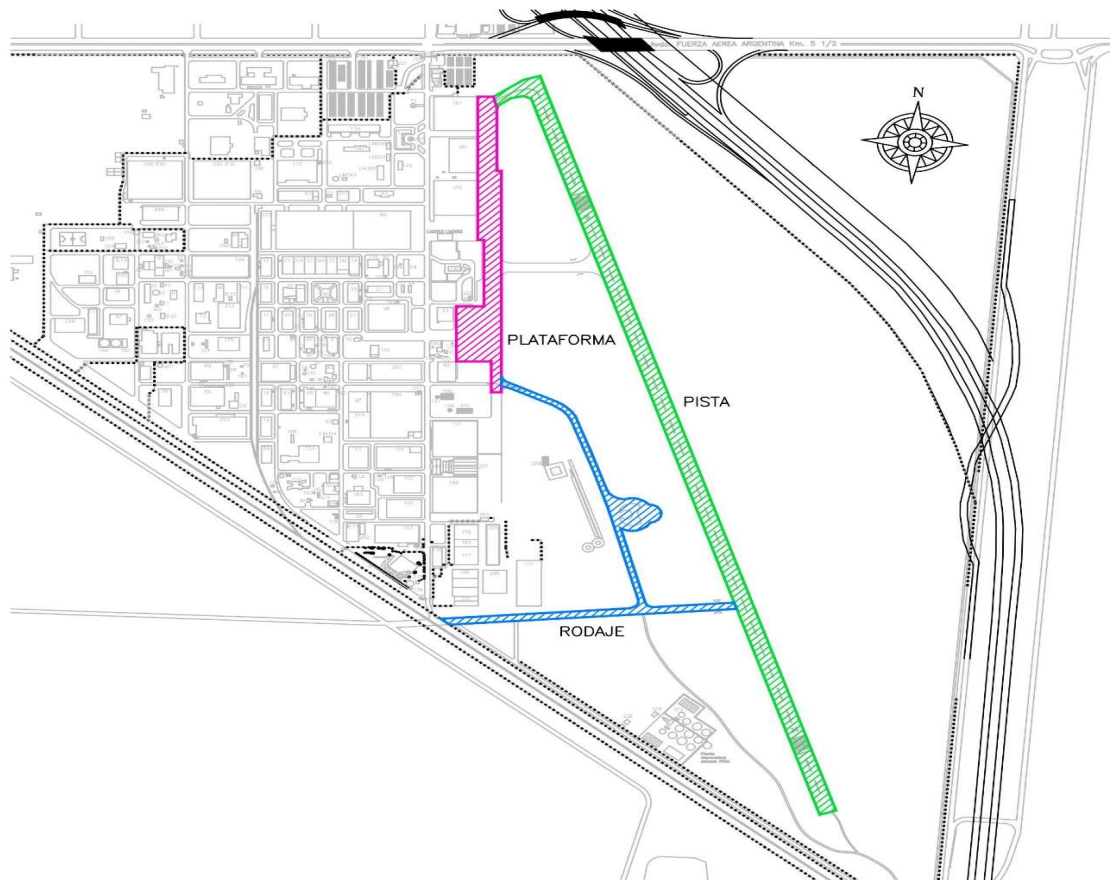
El Proveedor podrá proponer equipo de barrido mecanizado alternativo, sujeto a aprobación por parte de la Inspección Técnica de **FAdeA**.

La superficie total a mantener es de 93.000 m², organizados en sectores según el siguiente detalle:

- Pista: 50.000 m²
- Plataforma: 26.000 m²
- Rodaje: 17.000 m²

Se deberán planificar con antelación los trabajos, debiendo coordinarse previamente los mismos con la Inspección Técnica de **FAdeA**. Se considerarán 64 barridos al año distribuidos según el siguiente esquema:

Mes	Barridos/Mes
Enero	2
Febrero	2
Marzo	8
Abril	8
Mayo	8
Junio	8
Julio	8
Agosto	4
Septiembre	4
Octubre	4
Noviembre	4
Diciembre	4
Total	64



NOTA: En caso de ser necesario, y posterior a inclemencias climáticas, o antes y después de la realización de Eventos especiales, o en la utilización del funcionamiento la Pista, se reforzará la limpieza o arreglos anteriormente solicitados, fuera del normal procedimiento de ejecución. Estas tareas serán supervisadas y coordinadas por personal técnico de **FAdeA**.